

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	ANDRES DAVID JARAMILLO GOMEZ
Demandados:	Menor ADRC representado por su madre señora MONICA MARIA CORREA ORREGO y MARIO ANDRES RESTREPO DIAZ.
Radicado:	05-001-31-10-0007-2020-00311-00
Auto Nro:	083
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del quince (15) de septiembre del año en curso, se INADMITIÓ la presente demanda de IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, promovida a través de abogado por el señor ANDRES DAVID JARAMILLO GOMEZ, en contra del menor ADRC representado por su madre señora MONICA MARIA CORREA ORREGO y del señor MARIO ANDRES RESTREPO DIAZ, habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión, dentro del término concedido no se aportaron los mismo por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, en razón de ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, promovida a través de abogado por el señor ANDRES DAVID JARAMILLO GOMEZ, en contra del menor ADRC representado por su madre señora MONICA MARIA CORREA ORREGO y del señor MARIO ANDRES RESTREPO DIAZ

SEGUNDO: Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5ff3051e222376553d1bcd93e887d7da514fda48eacbda25a9237e060942830
Documento generado en 05/10/2020 12:21:43 p.m.